

**DECLARACION JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDAS LABORALES Y PREVISIONALES
SUSCRIPTA POR REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO UNICAMENTE**

.....(nombre y apellido), con DNI
Nº..... en mi carácter de
....., de la unidad productiva
.....(Razón Social) con CUIT.....,
manifiesto no registrar a la fecha, deudas laborales y/o con los organismos de la Seguridad Social respecto de la nómina de trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia.

**DECLARACION JURADA DE REGULARIZACION DE DEUDAS LABORALES Y PREVISIONALES
SUSCRIPTA POR REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO UNICAMENTE**

.....(nombre y apellido), con DNI
Nº..... en mi carácter de
....., de la unidad productiva
.....(Razón Social) con CUIT.....,
manifiesto que existe deuda laboral o con los organismos de la Seguridad Social respecto de la nómina de trabajadores y trabajadoras, la que se encuentra sujeta a un régimen de regularización, homologado o aprobado por Autoridad Competente y que se halla vigente.

COMPROMISO LIBRE DE TRABAJO INFANTIL Y PROTECCION DE TRABAJO ADOLESCENTE

Programas subsecretaria de Empleo- Ministerio de Trabajo PBA

En La Plata, a los días.....del mes de..... quien suscribe.....DNI.....en mi carácter de....., atendiendo al necesario cumplimiento de los requerimientos legales para el acogimiento al Programade la Subsecretaria de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y en la convicción del deber de actuar en consonancia con la responsabilidad social en la actividad económica que desarrollo y, bajo el principio de corresponsabilidad que rige el Sistema de Promoción y protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 13.298), y en concordancia con las acciones que lleva adelante la COPRETI para la erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente en distintos sectores productivos en el marco del Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Ley 13.803), digo:

Que por la presente, asumo el compromiso de llevar adelante la actividad productiva que desarrollo, con observancia al respeto del pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento a lo establecido por la normativa legal vigente, la cual establece:

La prohibición de contratar mano de obra por debajo de la edad mínima de admisión al empleo (16 años). Como así también, en el caso de celebrar contrato de trabajo con adolescentes de entre 16 y 17, hacerlo de acuerdo a lo estipulado por la ley 26.390 y no asignarles tareas penosas, peligrosas e insalubres, conforme el listado establecido por el Decreto Nro. 1117/16.

Firmo en carácter de Declaración Jurada.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2020-14667778-GDEBA-DSTAMTGP: PRESERVAR TRABAJO-
Declaraciones y Compromiso ANEXO I
I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.